

Copia - UDAF



Contraloría General de Cuentas  
Secretaría General  
17 ENE 2014  
las hrs Letras R.31

Guatemala, 03 de enero de 2014  
Oficio No. UDAF 0015-2014

**Licenciada**  
Nora Liliana Segura de Del Compare  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO  
RECEBIDO  
17 ENE 2014  
DTP  
Firma: [Signature] Hora: 11:34

**Estimada Licenciada Segura:**

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle la Programación Inicial del Renglón de gasto 031 "Jornales", del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir con lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013", para el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2014.

Sin otro particular nos es grato el suscribirnos con las muestras de consideración y estima.

[Signature]

Edgar Anibal Gómez Escobar  
Coordinador Unidad de Administración Financiera  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]

Rubén Eduardo Mejía Linares  
Viceministro de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

c.c. Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas

8 Avenida y 15 calle zona 13 Guatemala, PBX: 22234000, www.civ.gob.gt

www.guatemala.gob.gt



03 de enero de 2014

**RESOLUCION No. SA 002-2014**

**ASUNTO: APROBACION DE PROGRAMACION FINANCIERA DEL RENGLON DE GASTO 031 "JORNALES" DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014. -----**


-----

-----

-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite, de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, para fijar la programación de cuotas de compromiso y devengado en el renglón de gasto 031 "Jornales", con el objeto de realizar la programación financiera para el período comprendido de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal 2014, que contiene el detalle de los jornales a contratar específicamente el monto total y período de duración de los mismos de la forma siguiente y las Unidades Ejecutoras que a continuación se mencionan:

	Dependencia	Monto Asignado	Fuente
202	Dirección General de Caminos	62,045,647.00	11
205	Dirección General de Aeronáutica Civil	1,646,982.00	31
206	Unidad de Construcción de Edificios del Estado	678,828.00	11
207	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional	2,233,171.00	11
209	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	6,564,404.00	11
<b>Total Programado</b>		<b>73,169,032.00</b>	



Con recursos de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad de Setenta y Un Millones Quinientos Veintidós Mil Cincuenta Quetzales Exactos (Q. 71.522,050.00) y en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por la cantidad de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos Quetzales Exactos (Q. 1.646,982.00); **POR TANTO:** El Despacho Ministerial con base en lo que determinan los artículos: 27 del Decreto 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013", artículo 30 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y con base en lo que establece el artículo 27, literales a), d), f), g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la programación inicial del renglón de gasto



MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

031 "Jornales", por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2014, por un monto total de Setenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Treinta y Dos Quetzales Exactos (Q. 73.169,032.00); **SEGUNDO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y envíese copia de la misma a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a para los efectos procedentes. -----  
-----  
-----

  
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Rubén Eduardo Mejía Linares  
Viceministro de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda



  
MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alejandro Simbaldi  
Ministro de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

φ

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**  
**Programación Inicial Renglón 031 "Jornales"**  
**EJERCICIO FISCAL 2014**

Unidad Ejecutora	Partida Presupuestaria	de Pte.	MESES												SUB-TOTAL	PENDIENTE DE PROGRAMAR	ASIGNADO	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Dirección General de Caminos	2014-1113-0013-202-11-00-000-001-031-11000	2,336	Q 5,305,781.44	Q 4,792,318.72	Q 5,305,781.44	Q 5,134,627.20	Q 5,305,781.44	Q 5,134,627.20	Q 5,305,781.44	Q 5,305,781.44	Q 5,305,781.44	Q 5,134,627.20	Q 5,305,781.44	Q 5,134,627.20	Q 4,875,253.32	Q 62,040,749.48	Q 4,891.52	Q 62,045,647.00
Dirección General de Aeronáutica Civil	2014-1113-0013-205-11-00-000-001-031-11000	67	Q 141,799.45	Q 128,076.20	Q 141,798.65	Q 137,224.50	Q 141,798.65	Q 136,122.71	Q 139,655.31	Q 139,655.31	Q 139,655.31	Q 135,150.30	Q 139,191.31	Q 131,070.30	Q 135,439.31	Q 1,646,982.00	Q -	Q 1,646,982.00
Unidad de Construcción de Edificios del Estado	2014-1113-0013-206-11-00-000-001-031-11000	25	Q 58,117.25	Q 52,488.80	Q 58,112.60	Q 56,238.00	Q 58,112.60	Q 56,238.00	Q 58,112.60	Q 58,112.60	Q 58,112.60	Q 56,238.00	Q 58,112.60	Q 56,238.00	Q 52,706.95	Q 678,828.00	Q -	Q 678,828.00
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional	2014-1113-0013-207-11-00-000-001-031-11000	92	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.58	Q 186,097.60	Q 186,097.58	Q 186,097.60	Q 2,233,171.00	Q -	Q 2,233,171.00
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	2014-1113-0013-209-11-00-000-001-031-11000	210	Q 384,806.10	Q 347,566.80	Q 384,806.10	Q 372,393.00	Q 384,806.10	Q 372,393.00	Q 384,806.10	Q 384,806.10	Q 384,806.10	Q 372,393.00	Q 384,806.10	Q 372,393.00	Q 384,806.10	Q 4,530,781.50	Q 2,033,622.50	Q 6,564,404.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,730</b>	Q 6,306,888.82	Q 5,705,847.10	Q 6,306,888.82	Q 5,986,580.20	Q 6,306,888.82	Q 5,986,580.20	Q 6,306,888.82	Q 6,306,888.82	Q 6,306,888.82	Q 5,986,580.20	Q 6,306,888.82	Q 5,986,580.20	Q 5,705,847.10	Q 11,800,514.98	Q 2,033,622.50	Q 13,834,137.48